



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

RESOLUCION ALCALDIA Nº 124 /2018

Vista existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, y las bases de ejecución del presupuesto de 2018, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre partidas de la misma área de gasto, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	1621.46300	BASURA	278,31	162422500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	278,31
Transferencia de créditos positiva	164.62202	Dirección Obra PPOS 2017 Aseos, Velatorio y Ampliación Cementerio	1.409,92	162422500 16421200	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	1.307,48 102,44
Transferencia de créditos positiva	342.62502	Dirección Obra PPOS 2017 marquesina y alumbrado polideportivo Municipal	484,00	342.21200	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	484,00
Transferencia de créditos positiva	334.22609	Actividades culturales. Proyecto.2018,3,Sarclntermunicipal 1	195,57	342.21200	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	195,57
TOTAL EUROS			2.367,80			2.367,80

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 14 de diciembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques